



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.**

ens habiendole para serchasta, por el  
 la disputa que habia por las Comercios esta par  
 tra y otras que serchastaron de supension calidad  
 en Reunion por los Reys e Reyas de Indias en las  
 cartas de Indias que correspondian, y por el  
 octavo de Septiembre Pasaron ante  
 el Sr. D.º Alcaide de la C.ª de Joseph Gomez  
 Cobarron, Compañia de los Condes fin de  
 que se estableciera Pecho, y por el Sr. D.º de Indias  
 Respondio que estando en esta Villa por el Sr.  
 Gobernador se entendieron con la C.ª de Indias  
 que lo que se podria hacer Presente por los  
 Reys e Reyas que habia Practicado a continuacion  
 de la Compensacion, y en cargo que se le habia  
 echo por el Sr. D.º de Indias, que los Pechos a que  
 se habia vendido en esta Villa en el  
 setenta y cinco por Real, en la Villa  
 de Mexico a setenta y cinco Real, y en  
 la de Tuxtilla a setenta y cinco Real, etc.